

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.228

Martes 19 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2687265

EXTRACTO

Guillermo Carlos Solar Pérez, Abogado, Notario Público, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Quilín número cinco mil doscientos ochenta y tres, comuna de Peñalolén, ciudad de Santiago, certifico que: por escritura pública otorgada con fecha 17 de julio de 2025, ante mí, repertorio N°1389-25, /Uno/ Daniel Eleazar Pulgar Valenzuela, chileno, soltero, cédula de identidad N° 8.597.132-8; y /Dos/ Sandra Fabiola Labbe Valenzuela, chilena, Soltera, domiciliada en cédula de identidad N°13.080.607-4, ambos domiciliados en Rivas Vicuña 1214, depto. 411, Comuna de Quinta Normal, Santiago constituyeron una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MANTENCION, INSTALACION Y REPARACION DE MAQUINARIAS DAP SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: El objeto de la sociedad será: a) La explotación del transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas o de carga propia o ajena en general, dentro o fuera del territorio nacional, inclusive como complementaria o accesoria al transporte aéreo, fluvial o lacustre, en cualquiera de sus formas reconocidas, especialmente de fletamentos, arriendo y explotación de medios de transporte y demás actividades u operaciones complementarias, ya sea por cuenta propia o ajena. La adquisición o arrendamiento de toda clase de rodados, naves o aeronaves, la explotación como naviero o empresario de transportes de las mismas. La explotación de agencias de naves o de carga, descarga y estiba en los puertos nacionales o del exterior, y todo lo que diga relación con dicha actividad; B) La instalación, reparación y mantenimiento de toda clase Maquinaria deportivas y de kinesiología y C) Efectuar toda clase de inversiones en bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles, inclusive acciones o participaciones sociales o derechos en sociedades de personas, su administración y la percepción de las rentas que deriven de las anteriores. La sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. Capital: El capital social asciende a la cantidad de \$10.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, que se emite, suscribe y paga en la forma que se señala en el artículo primero transitorio de los presentes estatutos. Administración: La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá a don DANIEL ELEAZAR PULGAR VALENZUELA, en adelante el "Administrador". Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 11 de agosto de 2025. Guillermo Solar Pérez, Notario Público.

CVE 2687265

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl